

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

Administracion Provincial.

GOBIERNO CIVIL.

Negociado 3.º—Circular.

Necesitando la Administracion económica de esta provincia de la eficaz cooperacion de los Ayuntamientos de la misma para poder cumplir con la disposicion 1.ª de la circular aclaratoria de la Ley electoral, insertas ambas en el BOLETIN de ayer, he dispuesto lo siguiente:

Los Ayuntamientos de esta provincia formarán las listas por orden alfabético de nombres de los contribuyentes domiciliados en su término municipal, y á que se refiere el art. 11 de la citada ley, teniendo presente tambien lo que se previene en el 12.

Estas listas han de remitirse en el preciso término de 10 días, á contar desde hoy, sin fecha ni excusa alguna, á este Gobierno de provincia, que á su vez lo hará á la Administracion económica para su certificacion.

Encargo á los Ayuntamientos la más rigurosa exactitud en la formacion de dichas listas, sujetándose estrictamente al citado art. 11 de la Ley y disposicion 1.ª de la circular citadas, y recomiendo á su celo este importantísimo servicio, respecto al cual estoy dispuesto á no tolerar la menor falta ni dilacion.

Madrid 14 de Agosto de 1877.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

Negociado 6.º—Contabilidad.

Ignorándose el domicilio de D. Francisco Oteiza, Comandante que fué del primer regimiento de caballería de Milicias de Puerto-Rico, así como el de su hermano D. Francisco Javier, que residió en esta Corte, barrio de Salamanca, he acordado citarles por medio de este periódico oficial, ó á sus herederos si hubiesen fallecido, con el fin de que se sirvan presentarse en este Gobierno, Negociado que se cita, para enterarles de un asunto que les interesa.

Madrid 13 de Agosto de 1877.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

COMISION PROVINCIAL.

Donativos de libros hechos á la Biblioteca del Hospicio, á cuyos donantes da públicamente las gracias la Excm. Diputacion provincial.

OBRAS.	Tomos.	Autores.
Excmo. Sr. Conde de la Romera.		
Relacion del viaje hecho por Felipe II.	1	Enrique Coek.
D. Mariano Figueroa.		
Liceo Sevillano (Discurso)	1	D. José María Asensio
Muestrario de fábulas fabulosas	1	D. José María Asensio
Cartas literarias	1	
Del Idioma universal	1	
Salvadora	1	
Juan y Antonio Bastinos, editores.		
El Sendero de la Virtud	1	Doña Pilar Pascual de Sanjuan.
La Moral de la Historia	1	Idem id.
Geografía Metódica	1	D. Buenaventura Balaguer.
Biblia Escolar	1	Bastinos y Puig.
Mosaico literario epistolar	1	D. Jacobo Berenguer de Mongat.
Arte de criar y multiplicar los palomos	1	Doña Pilar Pascual de Sanjuan.
Guía de la mujer ó lecciones de economía doméstica.	1	D. Francisco de P. Rivas y Servet.
Horas tranquilas	1	
Manual cronológico	1	
Madorell, Tributos del Corazon	1	
Los Albores de la Vida	1	Doña Pilar Pascual de Sanjuan.
Diálogos literarios	1	D. José Coll y Vehí.
Nociones de Física	1	D. José Trias y Travesa.
Estudios de Geografía astronómica	1	D. Juan de Dios de la Rada y Delgado.
Nociones de gimnástica higiénica	1	D. Joaquin Lladós.
España demagógica	1	D. Ceferino Suarez Bravo.

OBRAS.

Tomos.

Autores.

Los grandes descubrimientos	1	D. Luis Figuer.
La Escuela primaria	1	D. Julian Lopez Catalan.
Cartilla de Economía doméstica	1	D. Mariano Tejada.
Fábulas de Esopo con las de Samaniego y de Iriarte.	1	D. Florencio Janer.
Guía del lenguaje ó sintaxis de la Gramática	1	D. Odon Fonoll.
Introduccion á la Agricultura	1	
Constitucion de la Nación Española	1	
Elocuencia y poesías castellanas	1	D. Cayetano Vidal y Valenciano.
Manual del trabajo	1	D. Juan Antonio Bastinos.
Lecciones de Agricultura	1	D. Luis Mata Gayoso.
Poesías dedicadas á S. M. Doña Isabel II	1	
Nociones de sistemas y métodos de enseñanza	1	D. Odon Fonoll.
Nuevo Fleury, compendio de Historia Sagrada	1	Doña Pilar Pascual de Sanjuan.
Lecturas populares para los niños	1	D. Luis Mata Gayoso.
El Trovador de la niñez	1	Doña Pilar Pascual de Sanjuan.
Fábulas en verso castellano	1	D. Félix María Samaniego.
La antorcha de la niñez	1	D. Joaquin Fontan.
La Cabaña del tío Tomás ó los negros en América ..	1	Mistress Harriet Beccher Stowe.
Curso de la Historia	5	Guay.
Memoria de la Junta directiva y dictámenes de los Jurados	1	
Hojas sueltas del Album Clínico	1	
Elogio histórico de D. Fernando Amor y Mayor	1	

Excmo. Sr. Conde de Casa-Valencia.

De la libertad política en Inglaterra	2	Sr. Conde de Casa-Valencia.
---	---	-----------------------------

Excmo. Sr. Conde de la Romera.

Historia de Felipe II, Rey de España	2	D. Luis Cabrera de Córdoba.
--	---	-----------------------------

Un Escribiente de la Secretaría de la Diputacion provincial.

Oficio de la Semana Santa segun el misal y Breviario romanos	1	
Guía del Cristiano	1	Por una Sociedad religiosa.

D. José Lopez y Lopez.

Recreaciones químicas ó coleccion de experiencias ..	2	J. Ch. Herpin.
El triunfo mayor de Alcides	1	
Diccionario de las Nobles Artes	1	
Compendio de los diez libros de Arquitectura	1	
Historia y descripcion del Egipto	1	M. Champollion Figeac.

Donativos de la Academia de Ciencias morales y políticas.

Memorias de la Real Academia de la Historia	1	
Directorio Parroquial.—Práctica de concursos y de Curas	1	
Derrotero de las Islas Antillas	1	

Donativo de D. Sandalio de Pereda.

Programa explicado de las lecciones de Historia universal ..	2	
Memoria leida por el Presidente de la liga de Contribuyentes	1	
Memoria dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Fomento	1	
Tribunal de oposiciones á la Cátedra de química en Valladolid	1	
Urbanidad en verso	1	D. José Codina.
Discursos pronunciados en la inauguracion de las sesiones de la Real Academia de Medicina de Madrid.	1	

Doña Francisca Sarasate.

Un libro para las pollas	1	Doña Francisca Sarasate.
--------------------------------	---	--------------------------

Madrid 8 de Agosto de 1877.—El Presidente, El Conde de la Romera.—El Secretario, Camilo Pozzi

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA	PESETAS CTS
D. Fernando Saz	Anchuelo	Tierra de 18 celemines	Anchuelo	7	Clero.	25
Francisco Saz	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	"	"	"	38'90
Julian Vicente	Cervera	Id. de 3 fanegas 6 celemines	"	"	"	87'56
Mariano Alonso	Cervera	Id. de 6 celemines	Cervera	"	"	15'38
"	Campo Real	Id. de 9 celemines	Torres	"	"	16
"	"	Id. de 2 fanegas 2 celemines	"	"	"	25
"	"	Id. de 2 fanegas	"	"	"	5'75
"	"	Id. de una fanega 8 celemines	"	"	"	10
"	"	Id. de 4 celemines	"	"	"	25'13
"	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	30'62
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	7'50
"	"	Id. de 4 celemines	"	"	"	8'50
Francisco Saz	Anchuelo	Id. de 2 fanegas	Anchuelo	10	"	37'78
Francisco Prieto	"	Id. de una fanega	"	"	"	37'50
Tomás Acevedo	Valdetorres	Id. de 5 celemines	Valdetorres	3	"	3'88
Francisco Javier Torres	Loeches	Id. de 2 fanegas	Loeches	6	"	100
"	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	150'13
Pedro Vicente	"	Id. de 6 celemines	"	10	"	18'75
Francisco Saz	Anchuelo	Id. de una fanega	Anchuelo	11	"	18'94
"	"	"	"	"	"	10'13
"	"	Id. de 2 fanegas	"	"	"	19'34
"	"	"	"	"	"	31'90
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	"	"	"	31'26
"	"	Id. de una fanega	"	"	"	18'75
"	"	Id. de 6 celemines	"	"	"	8'88
"	"	Id. de un celemin	"	12	"	12'58
Bernardo Gomez	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	12'50
"	"	"	"	"	"	38'75
"	"	Id. de 2 fanegas 2 celemines	"	"	"	50
Saturnino Lopez	"	"	"	"	"	75
"	"	Id. de una fanega	"	"	"	50
Tomás Acevedo	Valdetorres	Id. de una fanega 6 celemines	Valdetorres	3	"	7'13
"	"	"	"	"	"	6'75
"	"	Id. de 6 celemines	"	"	"	2'50
"	"	Id. de 2 fanegas	"	"	"	10'88
"	"	Id. de 7 celemines	"	"	"	3'75
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	7'50
Francisco Javier Torres	Loeches	Id. de 6 celemines	Loeches	10	"	20'13
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	93'90
Ambrosio Torres	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	"	12	"	25
"	"	Id. de 2 fanegas	"	"	"	50
"	"	Id. de 6 celemines	"	"	"	15
"	"	Id. de 7 fanegas 6 celemines	"	"	"	225
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	43'75
"	"	Id. de una fanega	"	17	"	18'88
Francisco Javier Torres	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	112'88
Ambrosio Torres	"	Id. de 8 fanegas	"	"	"	250
"	"	Id. de 10 celemines	"	"	"	37'51
Andrés Diaz	Paracuellos	Id. de 2 fanegas 6 celemines	Paracuellos	"	"	25'38
José Garcia	"	Id. de una fanega	"	"	"	25'06
Dámaso Moratilla	"	Id. de 2 fanegas	"	"	"	50'14
Pedro Martín Herranz	Anchuelo	Id. de una fanega	Anchuelo	"	"	75'1
Manuel Gonzalez	Villamanta	Id. de 5 fanegas 6 celemines	Peralejo	"	"	200
Valeriano Redondo	Anchuelo	Id. de una fanega 6 celemines	Anchuelo	18	"	12'78
Ambrosio Torres	Loeches	Id. de 3 fanegas	Loeches	"	"	53'25
Rafael Juarranz	Anchuelo	Id. de una fanega	Anchuelo	19	"	10
"	"	Id. de 5 fanegas	"	"	"	25'01
"	"	Id. de 8 celemines	"	"	"	11'50
Marcelo San Dongil	Alameda	Id. de una fanega	Oberuelo	20	"	50
Saturnino Lopez	Anchuelo	Id. de 3 fanegas 6 celemines	Anchuelo	"	"	150
Juan Palacios	Collado Mediano	Id. de un celemin	Collado	"	"	6'26
Evaristo Chichon	Pedrezuela	Id. de una fanega	Pedrezuela	23	"	5'44
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	"	"	"	20'19
Anastasio Villegas	"	Id. de 3 celemines	"	"	"	3'89
"	"	Tierra de 7 celemines	"	"	"	11'29
Pedro Fuentes	Los Santos	Id. de 6 celemines	Los Santos	"	"	5
"	"	Id. de 9 celemines	"	"	"	5
"	"	"	"	"	"	7
Juan Saz	Anchuelo	Id. de 8 fanegas	Anchuelo	24	"	126'25
Angel Fernandez	"	Id. de 10 celemines	"	"	"	12'50
Juan de la Vega	Horcajo	Id. de 6 celemines	Horcajo	"	"	25'25
Martin Hernanz	"	Id. de 4 celemines	"	"	"	6'50
"	"	Id. de 2 celemines	"	"	"	8'75
"	"	Id. de una fanega	"	"	"	28'75
Pufino Juarranz	Anchuelo	"	Anchuelo	"	"	12'50
Manuel Garcia	Horcajo	Id. de 3 celemines	Horcajo	"	"	13'75
Francisco Hernanz	"	Id. de una fanega	"	"	"	85
Inocente Sanchez	Velilla	Id. de 11 fanegas	Velilla	25	"	763'75
José Sanchez Garcia	Villaconejos	Id. de 3 fanegas 6 celemines	Villaconejos	26	"	125'10
Eugenio Saz	Anchuelo	Id. de una fanega 7 celemines	Anchuelo	27	"	16'25
"	"	Id. de 2 fanegas 7 celemines	"	"	"	175
Lorenzo Blasco	Chapineria	Id. de 10 fanegas 6 celemines	Colmenar	28	"	37'50
Macario Collado	Barajas	Id. de 2 fanegas	Barajas	24	"	62'75
Juan Grasi	Navalcarnero	Id. de 2 fanegas 3 celemines	Navalcarnero	29	"	107'50
Rufino Garcia	"	Id. de 6 celemines	"	"	"	25'25
Matías Acevedo	Valdetorres	Id. de 4 fanegas 6 celemines	Valdetorres	"	"	37'75
"	"	Id. de 6 celemines	"	"	"	2'63
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines	"	"	"	10'05
"	"	Id. de 3 fanegas	"	"	"	37'63
"	"	Id. de una fanega	"	"	"	12
Lázaro Ramos	"	Id. de 2 fanegas	"	"	"	17'56
"	"	Id. de 6 celemines	"	"	"	5'03
"	"	Id. de 2 fanegas	"	"	"	11'89
Claudio Anchuelo	Anchuelo	Id. de una fanega 6 celemines	Anchuelo	30	"	18'90
"	"	Id. de una fanega	"	"	"	3'78
"	"	Id. de una fanega 6 celemines	"	"	"	25'01
Fausto Garcia	Robledo	Id. de una fanega	Robledo	29	"	37'50
Faustino Olivar	Villaconejos	Id. de 4 fanegas	Villaconejos	30	"	137'50
Gregorio Martinez	Villalvilla	Casa	Alcalá	2	"	175
Juan Urrutia	Alcalá	Solar	"	6	"	175
Viuda de Felipe Ariza	Colmenar Viejo	Casa	Colmenar Viejo	11	"	39'38
Ventura Bermejo	Parla	Tierra de 5 fanegas 4 celemines	Torrejon	1	"	98'75
"	"	Id. de 3 fanegas 5 celemines	"	"	"	81'25
"	"	Id. de 4 fanegas	Daganzo	2	"	17'50
Galo Mateos	Ajalvir	Id. de una fanega 4 celemines	Villaconejos	8	"	18'75
Antonio Ortega	Chinchon	Id. de una fanega 6 celemines	Buitrago	5	"	166'75
Angel del Rio	Buitrago	Id. de 2 fanegas 6 celemines	"	"	"	187'63

(Se continuará.)

Administracion económica de la provincia de Madrid.

En vista de las consultas que á esta Administracion dirigen varios Ayuntamientos respecto á las matrículas y al encabezamiento de la contribucion industrial, la misma ha acordado prevenirles por resolucion á sus citadas consultas:

1.º Que el servicio de matrículas es independiente del encabezamiento, y que por consiguiente están en el deber de presentarlas en esta Administracion los Alcaldes que aun no lo hayan verificado, ad-

virtiéndoles que de no hacerlo dentro de tercero dia tendrán que sufrir las medidas coercitivas de instruccion.

2.º Que para la formacion de dichas matrículas, adiciones y bajas ha de observarse el mismo sistema que hasta hoy, sin más diferencia que han de hacer los Ayuntamientos la cobranza en lugar de los Recaudadores del Banco.

3.º Que aunque sea la recaudacion inferior al encabezamiento señalado, segun el año de mayor producto en el sesenio, el Ayuntamiento tiene la obligacion de satisfacer al Recaudador cuando se presente el importe trimestral del encabeza-

miento, quedando en su perjuicio la diferencia con el trimestre de la matrícula.

4.º Que cualesquiera que sean las circunstancias actuales de los Municipios respecto á sus matrículas, ó sea que no tengan el número de contribuyentes y valores que se les consigna en el encabezamiento, no les da derecho á fundar en ello reclamacion alguna; pues siendo obligatorio el cupo del año de mayor producto desde 1870, no puede admitirse ninguna reclamacion más que por error en el cupo, pero de ninguna manera por que en la actualidad no ascienda la matrícula al importe del encabezamiento.

Por último, advierto á los Sres. Alcaldes que el 15 por 100 en sustitucion del sello de ventas estampado en la tercera columna del estado publicado en el BOLETIN del 7 del corriente, núm. 188, hay que rectificarlo segun las aclaraciones insertas en el del dia 4, y por consiguiente este recargo en el cupo del encabezamiento será el que resulte en la matrícula de este año, deducidas únicamente las industrias de que trata el mencionado BOLETIN del 4 del corriente.

Madrid 14 de Agosto de 1877.—El Jefe económico, José María Gonzalez.

SECCION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.—PUEBLOS.—Mes de Agosto de 1877 (1).

RELACION de los deudores por plazos de bienes nacionales procedentes de compras hechas al Estado, y que tienen su vencimiento en el mes de la fecha.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	SU TÉRMINO.	VENCIMIENTOS.	PROCEDENCIA.	PESETAS CTS.
D. Pedro Diaz.....	Getafe.....	Tierra de una fanega 6 celemines.....	Getafe.....	24	Clero	21'25
Ramon Miguel Arellano.....	"	Id. de 9 celemines.....	"	"	"	50
"	"	Id. de 2 fanegas 9 celemines.....	"	"	"	33'75
"	"	Id. de 2 fanegas 10 celemines.....	"	"	"	80'62
"	"	Id. de una fanega 8 celemines.....	"	"	"	20'50
"	"	Id. de 2 fanegas.....	"	"	"	24'38
"	"	Id. de 2 fanegas 10 celemines.....	"	"	"	31'25
"	"	Id. de una fanega 10 celemines.....	"	"	"	86'25
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.....	"	"	"	13'88
Demetrio Gonzalez.....	Meco.....	Id. de 2 fanegas 4 celemines.....	Meco.....	"	"	62'62
"	"	Id. de 2 fanegas.....	"	"	"	52'52
"	"	Id. de 6 fanegas 4 celemines.....	"	"	"	250
Ramon Miguel Arellano.....	Getafe.....	Id. de una fanega 7 celemines.....	Getafe.....	"	"	50'63
Raimundo Gomez Platero.....	"	Id. de una fanega 6 celemines.....	"	"	"	162'50
"	"	Id. de 5 celemines.....	"	25	"	10
"	"	Id. de 10 celemines.....	"	"	"	37'50
"	"	Id. de una fanega 9 celemines.....	"	"	"	36'38
"	"	Id. de una fanega.....	"	"	"	7'50
"	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines.....	"	"	"	48'31
"	"	Id. de 6 celemines.....	Pinto.....	"	"	12'50
"	"	Id. de una fanega 5 celemines.....	Getafe.....	"	"	35
"	"	Id. de 9 celemines.....	"	"	"	18'13
Ramon Miguel Arellano.....	"	Id. de 10 celemines.....	"	"	"	6'38
"	"	Id. de una fanega 10 celemines.....	"	"	"	10
"	"	Id. de 2 fanegas.....	"	"	"	98'75
"	"	Id. de 8 celemines.....	"	"	"	34'38
"	"	Id. de una fanega.....	"	"	"	20
"	"	Id. de una fanega 3 celemines.....	"	"	"	12
Manuel Butraguena.....	"	Id. de una fanega 6 celemines.....	"	"	"	38'88
"	"	Id. de una fanega.....	"	"	"	91'25
Félix Echevarría.....	Alcalá.....	Id. de 16 fanegas 6 celemines.....	Alcalá.....	28	"	1.201'80
Saturnino Mingo.....	Leganés.....	Id. de 5 fanegas 5 celemines.....	Leganés.....	"	"	276'25
Juan Lopez Soldado.....	Torres.....	Casa.....	Torres.....	14	"	137'50
Hilario de Francisco.....	Getafe.....	Tierra de una fanega 6 celemines.....	Getafe.....	29	"	13'75
"	"	Id. de 4 celemines.....	"	"	"	3'75
Jerónimo Muñoz.....	"	Id. de 3 fanegas.....	Leganés.....	"	"	31'63
Sebastian Butraguena.....	"	Id. de una fanega.....	Getafe.....	"	"	26'25
Hilario de Francisco.....	"	Id. de una fanega 6 celemines.....	"	"	"	10'69
Facundo Calleja.....	"	Id. de una fanega.....	"	"	"	23'44
Hilario de Francisco.....	"	Id. de 2 fanegas 2 celemines.....	"	"	"	18'88
Ramon Miguel Arellano.....	"	Id. de 2 fanegas 6 celemines.....	"	"	"	96'25
Raimundo Gomez Platero.....	"	Id. de 2 fanegas 4 celemines.....	"	"	"	21'25
Vicente Reviejo.....	Navalcarnero.....	Id. de 5 fanegas.....	Aldea del Fresno.....	"	"	10'94
Juan Bautista Mombiola.....	Vallecas.....	Id. de una fanega un celemin.....	Vallecas.....	"	"	100'25
Antonio Povedano.....	Villanueva de Perales.....	Id. de 4 fanegas 6 celemines.....	Villanueva de Perales.....	"	"	62'13
Julian Martin.....	Parla.....	Id. de 2 fanegas.....	Pinto.....	28	"	28'88
Luis Fernandez.....	Torrejon de Ardoz.....	Id. de 6 fanegas 6 celemines.....	Torrejon.....	29	"	125'03
"	"	Id. de 4 fanegas 8 celemines.....	"	"	"	35'20
"	"	Id. de 3 fanegas 3 celemines.....	"	"	"	29'35
Doña Paula Ramos.....	"	Id. de 2 fanegas 10 celemines.....	"	"	"	44'08
D. Luis Fernandez.....	"	Id. de 7 celemines.....	"	"	"	21'42
"	"	Id. de 3 fanegas 9 celemines.....	"	"	"	87'52
Lucas Mesa.....	"	Id. de 6 fanegas un celemin.....	"	"	"	53'30
Luis Fernandez.....	"	Id. de 2 fanegas 2 celemines.....	"	"	"	28'92
Juan del Hoyo.....	"	Id. de 7 fanegas 9 celemines.....	"	"	"	88'78
Luis Fernandez.....	"	Id. de 2 fanegas 8 celemines.....	"	"	"	28'78
Manuel Moratilla.....	"	Id. de 4 fanegas 2 celemines.....	"	"	"	175
"	"	Id. de 2 fanegas.....	"	"	"	90'25
"	"	Id. de 13 fanegas 6 celemines.....	"	"	"	128'13
"	"	Id. de 4 celemines.....	"	"	"	20'03
Benigno Fernandez.....	"	Id. de 6 fanegas un celemin.....	"	"	"	76'80
Cipriano Gomez.....	Getafe.....	Id. de 2 fanegas 5 celemines.....	Getafe.....	19	"	86'25
Lucas Mesa.....	Torrejon de Ardoz.....	Id. de 2 fanegas 6 celemines.....	Torrejon de Ardoz.....	31	"	32'68
"	"	Id. de 7 fanegas 4 celemines.....	"	"	"	82'13
"	"	Id. de una fanega 6 celemines.....	"	"	"	18'88
"	"	Id. de 6 fanegas 3 celemines.....	"	"	"	31'90
"	"	Id. de 6 fanegas 6 celemines.....	"	"	"	114
"	"	Id. de 2 fanegas 2 celemines.....	"	"	"	18'63
Pedro Regalado Blasco.....	Escarabajosa.....	Id. de 34 fanegas.....	Rozas.....	1	"	187'50
Antonio Balsalobre.....	Torres.....	Id. de 3 fanegas.....	Torres.....	2	"	92
"	"	Id. de una fanega 3 celemines.....	"	"	"	25
"	"	Id. de 8 celemines.....	"	"	"	15'13
"	"	Id. de una fanega 7 celemines.....	"	"	"	62'62
"	"	Id. de una fanega 11 celemines.....	"	"	"	27'50
"	"	Id. de 2 fanegas 10 celemines.....	"	"	"	253'13
"	"	Id. de 9 celemines.....	"	"	"	18'25
Francisco Sanchez.....	Villaconejos.....	Id. de una fanega 3 celemines.....	Villaconejos.....	"	"	50'16
"	"	Id. de 9 celemines.....	"	"	"	12'50
"	"	"	"	"	"	28'76
"	"	Id. de 2 fanegas 3 celemines.....	"	"	"	75'01
Juan Falcon.....	Los Hueros.....	Id. de 2 fanegas 6 celemines.....	Hueros.....	4	"	16'50
"	"	Id. de 2 fanegas.....	"	"	"	12'50
"	"	Id. de una fanega 7 celemines.....	"	"	"	8'75
Leoncio Fernandez.....	Villaconejos.....	Id. de 2 fanegas 6 celemines.....	Villaconejos.....	"	"	87'53
Ramon Ruiz.....	Pedrezuela.....	Id. de 3 fanegas.....	Pedrezuela.....	5	"	25'40

(1) Véase el BOLETIN de ayer.

Administración Central.

Dirección general de Obras públicas, Comercio y Minas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Julio último, esta Dirección general ha señalado el día 20 del mes actual, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de ampliación del local que ocupaba la Escuela Normal central de Maestros, bajo el presupuesto de 108.272'16 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y hallándose en dichos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 5.500 pesetas en dinero ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejor por lo ménos de 10 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 2 pesetas.

Madrid 10 de Agosto de 1877.—El Director general interino, José de Cárdenas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Agosto y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ampliación del local que ocupa la Escuela Normal central de Maestros, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras.)
(Fecha y firma del proponente.)

Fábrica Nacional del Sello.

No habiendo tenido lugar la subasta para la adquisición de 940 cajones de madera de pino y 75 de zinc para envasar los efectos timbrados que se han de remitir á la isla de Cuba, se verificará la segunda subasta en esta Fábrica el día 20 del mes actual, á las doce de su mañana. Lo que se anuncia al público para el que quiera tomar parte en dicha licitación y enterarse del pliego de condiciones y muestras de los cajones, que estarán de manifiesto en estas oficinas todos los días no feriados, desde las ocho de la mañana á las tres de la tarde.

Madrid 8 de Agosto de 1877.—El Administrador Jefe, por orden, José María Ulloa.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS ECLESIASTICOS

Madrid.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—En virtud de providencia del

Sr. Dr. D. Francisco Gomez Salazar, Presbítero, Teniente Vicario eclesiástico de esta H. Villa de Madrid y su partido, refrendada por el infrascrito Notario, se cita, llama y emplaza por término de nueve días á D. José Rubio y Gonzalez, vecino de esta Corte, y cuyo paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado y Notaría del que suscribe á contestar la demanda de divorcio que le ha promovido su esposa Doña Micaela Zoffio y Lopez, de este mismo domicilio, por malos tratamientos; apercibido que de no hacerlo le causará perjuicio y se dará á los autos el curso que corresponda.

Madrid 1.º de Agosto de 1877.—Juan Moreno.

JUZGADOS MILITARES

Madrid.

D. Julio Migliaresi y García, Teniente Coronel graduado, Comandante de infantería y Fiscal de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos.

Ignorándose el domicilio de D. Benito Fabro y Girard, por el presente edicto le llamo, cito y emplazo por tercera vez en el término de 10 días, para que se presente en esta Fiscalía, sita en el cuartel de San Francisco, su entrada por la calle del Rosario, piso segundo, en donde se encuentra la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos, cualquier día no feriado, de siete á una de la mañana, con objeto de ampliar una declaración que tiene prestada en el expediente que se sigue al Comandante retirado D. Luis Melero Girard por el débito que le resulta en la Caja del disuelto batallón provincial de Alcázar de San Juan, núm. 35; y de lo contrario le pararán los perjuicios que haya lugar.

Madrid 6 de Agosto de 1877.—V.º B.º=Migliaresi.—Domingo Pujol.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Buenavista.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se emplaza á Doña Dolores Lafuente, cuyo paradero se ignora, para que á término de nueve días se persone ante dicho Juzgado á contestar la demanda de tercería de dominio interpuesta por D. Francisco Javier Aguilera en los autos ejecutivos instados por los Sres. Rolland y Compañía contra D. Joaquín Aguado y la Doña Dolores sobre pago de pesetas; apercibida que de no presentarse la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Agosto de 1877.—V.º B.º=Francisco Rondan.—El Escribano actuario, Bonifacio Guillen. 691—34

D. Francisco Rondan y de la Cruz, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Benito Ormaechea Ruiz, procesado y no indagado por ignorarse su paradero, para que comparezca en dicho Juzgado y Escribanía de D. Bonifacio Guillen, sita en el piso bajo del ex-convento de las Salesas, hoy Palacio de Justicia, en el improrogable término de ocho días, para responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por delito de contrabando de un kilogramo de tabaco.

Ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido á la conducción del mismo á mi disposición.

Dadrid á 8 de Agosto de 1877.—Francisco Rondan.—Por mandado de su señoría, Bonifacio Guillen.

Latina.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital ha resuelto con fecha 12 de Julio se cite á Juan Barbeito, que vivió calle de las Velas, núm. 3 ó 5, casa de comidas, y á Ignacio Solador, que vivió plaza del Ras-

tro, núm. 9, cuarto segundo, para que comparezcan en su sala de audiencia, sita en el Palacio de Justicia, el día siguiente á la publicación de esta cédula, á las nueve de la mañana, á prestar declaración; bajo las advertencias y apercibimientos establecidos en el art. 312 de la ley.

Y para que pueda hacerse la citación acordada, expido la presente cédula original en Madrid á 3 de Agosto de 1877.—El Escribano, Sanchez de las Matas.

D. Joaquín de Quero y Cobos, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José María Cabezas y Osuna, natural de Balda, de 28 años de edad, para que en el término de 20 días se presente en la cárcel de esta villa á cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa por expedición de sellos falsos; y asimismo á D. José de Pedro Merino, de 42 años de edad, que estuvo establecido en esta capital, calle de Panaderos, núm. 13, para que como fiador del primero le presente en el citado término; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Se encarga á todas las Autoridades que tengan noticia del paradero de los mencionados sujetos procedan á la prisión del primero, manifestando á este Juzgado el del segundo.

Dado en Madrid á 7 de Agosto de 1877.—Joaquín de Quero.—Por mandado de su señoría, Basilio Montoya.

Universidad.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. José Alfonso de Eguizabal, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, refrendada del infrascrito Escribano, se cita y llama á cuantas personas presenciaren en la madrugada del día 22 del mes de Julio último, y hora sobre las dos de la misma, que un hombre pegase á otro al salir de la taberna de la casa núm. 11 de la calle de Velarde, hiriéndole en la frente; y asimismo se cita y llama al hombre que infirió la lesión, para que en el término de seis días comparezca en dicho Juzgado, piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaración; bajo apercibimiento de que al que no lo verifique le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Agosto de 1877.—V.º B.º=El Juez, Eguizabal.—El Escribano, Manuel Viejo.

Alcalá de Henares.

D. Jacinto Valentin y Valentin, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel de la Fuente y Martínez, natural y vecino de Valdeavero, en este partido judicial, conocido con el apodo de Toston, hijo de Gregorio y de Marcelina, jornalero, soltero, de 55 años de edad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 20 días, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á fin de ratificarse en la indagatoria que tiene prestada en la causa que contra el mismo se sigue por robo de una res lanar de la propiedad de Doña Bernardina de la Riva, ejecutado en el mes de Febrero de 1873, y para notificarle además cierta resolución judicial dictada en la misma causa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Por tanto ruego y encargo á todos los Sres. Jueces, Autoridades y demas dependientes de la policía judicial se sirvan practicar las más eficaces diligencias en averiguación del paradero de dicho sujeto, y caso de ser habido ponerle á disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares á 7 de Agosto de 1877.—Jacinto Valentin.—Por mandado de su señoría, Feliciano S. Luciano.

Navalcarnero.

En virtud del presente se cita y llama por término de nueve días á Faustino Rico Herrero, natural y vecino de Fuenlabrada, que ha residido hasta hace poco tiempo en el término de Navalagamella como pastor, soltero, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro de dicho término se presente en este Juzgado con objeto de que se ratifique en las declaraciones que tiene prestadas en causa que se sigue en el mismo contra Isidro Hernan por hurto; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Navalcarnero 6 de Agosto de 1877.—Manuel Grande y Arbiol.—El Escribano actuario, Ramon Sanchez de Ocaña.

JUZGADOS MUNICIPALES

Hospicio.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospicio de esta capital, por el presente se cita, llama y emplaza á Luis Rafó Gramaja, para que en el término de 15 días, á contar desde la publicación del presente, comparezca en la audiencia de este Juzgado á hacer efectivos el reintegro, multas y costas á que ha sido condenado en expediente de juicio de faltas seguido contra el mismo por escándalo y amenazas; bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de Agosto de 1877.—V.º B.º=José Oñate y Ruiz.—El Secretario, Rafael Perpiñan.

Administración Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Campo-Real.

Los días 19, 20 y 21 de Agosto tendrá lugar la feria en esta villa, que tan concurrida fué en el año anterior de todas clases de ganados, efectos y mercancías, asegurándose á los concurrentes que tendrán comodidad, economía y seguridad, permitiéndose el pasto gratuito á los ganados, con buenos abrevaderos, á la vez que se conceden, sin estipendio, todos los sitios que ocupen los puestos.

Esta villa, de 1.800 habitantes, dista cinco leguas de Madrid y dos de Alcalá y Torrejón, en cuyas poblaciones hay estación del ferro-carril de Zaragoza, además del camino real, á una legua del puente de Arganda, en la carretera de Valencia, con la que empalma la nueva para esta villa: hay diligencia diaria que sale de Madrid, calle de las Huertas, número 10.—El Alcalde, Julian Leon Orusco.

Valdetorres.

El día 6 de los corrientes, á las cuatro de la tarde, ha desaparecido de este pueblo una potra cerril, de la propiedad de D. Eugenio Luna, vecino de esta villa, cuya reseña de la citada caballería es la siguiente: de cinco y media cuartas de alzada poco más ó menos, edad dos años, pelo rojo oscuro, con un lunar blanco en la frente, rebotadas las cerdas de la cola, crin y tupé.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que en caso de ser habido en cualquiera de los pueblos de esta provincia se sirvan participarlo á esta Alcaldía á los fines convenientes.

Valdetorres 8 de Agosto de 1877.—El Alcalde segundo, Eugenio Rojo.

Coslada.

Se halla depositada en este pueblo una burra, hallada extraviada en el término municipal. La persona á quien pertenecía puede pasar á recogerla, previas las señas de la misma.

Coslada 12 de Agosto de 1877.—El Alcalde, Pascual Puebla.